



Resolución Directoral Regional

N° 82 -2017-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA:

02 MAR 2017

VISTO:

El Oficio N° 002-2017-CS-AS.001-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 01 de marzo de 2017, remitido por el Presidente del Comité de Selección que tendrá a su cargo realizar las acciones administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 001-2017-DRA.T y bases administrativas adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se dio la Ley de Contrataciones del Estado modificado con Decreto Legislativo N° 1341, bajo un enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, dentro de los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia, vigencia de tecnología, sostenibilidad ambiental-social y equidad, en concordancia con el Decreto Supremo N° 350-2015-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, determina a los funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones, siendo facultad del titular de la entidad, la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, el Artículo 22° del Reglamento de la Ley, determina a los órganos que estarán a cargo de los procedimientos de selección hasta su culminación; así mismo, en el Artículo 26°, establece los documentos que debe contener un proceso de selección, siendo aprobados por funcionario competente, de acuerdo a las normas de organización interna de la entidad;

Que, el Artículo 16° de la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, establece los montos para la determinación de los procedimientos de selección de las contrataciones de bienes, servicios y obras, determinándose que corresponde efectuar un proceso de Adjudicación Simplificada cuando el valor referencial es inferior a S/. 400,000.00 Soles;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 072-2017-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 01 de marzo de 2017, se conformó el Comité de Selección que tendrá a su cargo la realizar las acciones administrativas para la contratación de vales de consumo para otorgar el beneficio de la canasta de víveres para los trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna en el ejercicio fiscal 2017, correspondiendo efectuar el proceso de Adjudicación Simplificada N° 001-2017-DRA.T, considerado en el Plan Anual de Contrataciones de la DRA.T, aprobado con Resolución Directoral Regional N° 57-2017-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de febrero de 2017;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 071-2017-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de febrero de 2017, se aprobó el expediente administrativo para la contratación de vales de consumo para otorgar el beneficio de la canasta de víveres para los trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, en el ejercicio fiscal 2017, de acuerdo a la Directiva N° 003-2017-OA-DRA/GOB.REG.TACNA aprobado con Resolución Directoral Regional N° 49-2017-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de enero de 2017;



Resolución Directoral Regional

N° 82 -2017-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA:

02 MAR 2017

Que, con el documento del visto, el referido Comité de Selección, alcanza para su aprobación las Bases Administrativas del proceso de Adjudicación Simplificada N° 001-2017-DRA/GOB.REG.TACNA, para realizar la contratación de VALES DE CONSUMO PARA OTORGAR EL BENEFICIO DE LA CANASTA DE VÍVERES PARA LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA en el ejercicio fiscal 2017, el mismo que reúne las condiciones mínimas establecidas en el Artículo 19° de la Ley y el Artículo 27° y 28° del Reglamento;

Que, la dependencia encargada de las contrataciones, así como el Comité de Selección, han expresado que el expediente de contratación y las Bases Administrativas, se encuentran conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, por lo que corresponde emitir el acto administrativo de aprobación de las Bases Administrativas;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General modificado con Decreto Legislativo N° 1272, en armonía con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con Ley N° 27902, y conforme a las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las Bases Administrativas del Proceso de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 001-2017-DRA/GOB.REG.TACNA, para la ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO PARA OTORGAR EL BENEFICIO DE LA CANASTA DE VÍVERES PARA LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA para el ejercicio fiscal 2017, por el monto referencial de S/. 223,200.00 Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, al Comité de Selección designado con Resolución Directoral Regional N° 72-2017-DRA/GOB.REG.TACNA, para que lleve a cabo el proceso de selección en su integridad dentro del marco de la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Presidente del Comité Especial, a la Unidad de Logística, Dependencia Usuaria y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS O. CALDERÓN LUYO
DIRECTOR

Distribución:

- OAJ.
- OPP.
- OA.
- Comité Especial.
- Dependencia Usuaria.
- Archivo.

MESG-JDAA/gscem.